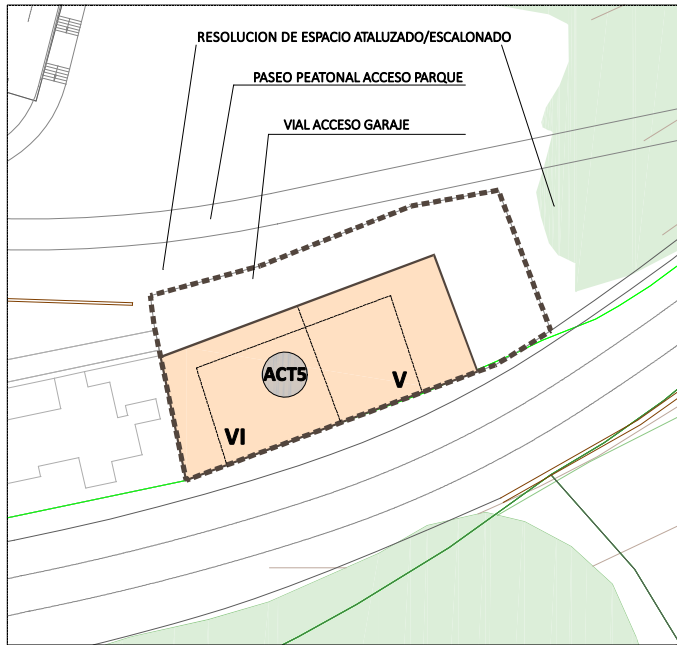
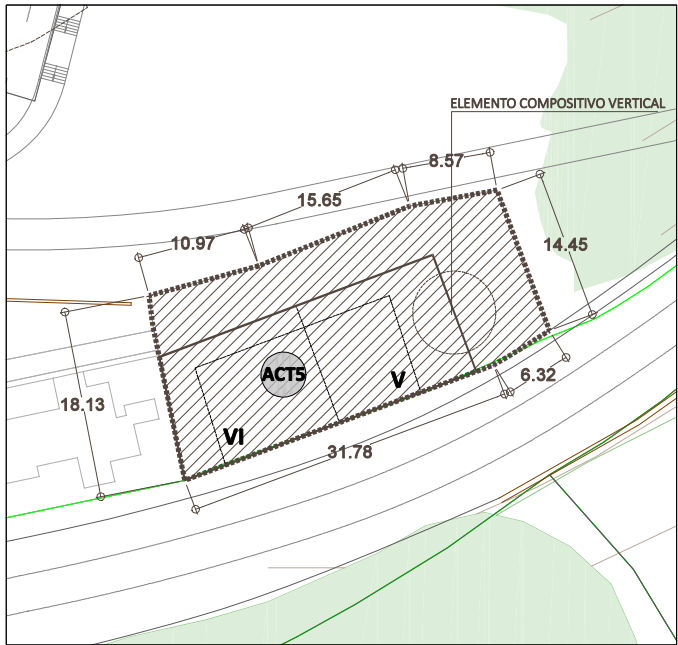




ocupación en planta baja

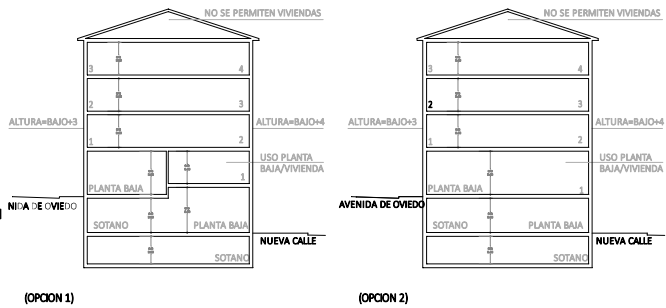


ocupación bajasasante

Lote				Sup.orientativa Viv.Residencia[1]	Nº indicativo viviendas[2]	Sup edificable sobre rasante vinculante	Sup.orientativa garajes	Sup.orientativa trasteros	Sup edificada bajo rasante[3]
	Parcela	Planta baja	Sup. planta baja comercial orientativa						
ACT-5 [6]	620	350	269	1.840	18	2.109	228	147	619

- [1] la superficie orientativa residencial incluye los espacios comunes y de distribución
- [2] el número de viviendas es de carácter orientativo estimado de una vivienda por cada 100 m² construidos de residencial
- [3] los sótanos destinados a garajes se podrán resolver de manera coordinada con el resto de los lotes que configuran la manzana dejándole una altura libre de 2.30m.

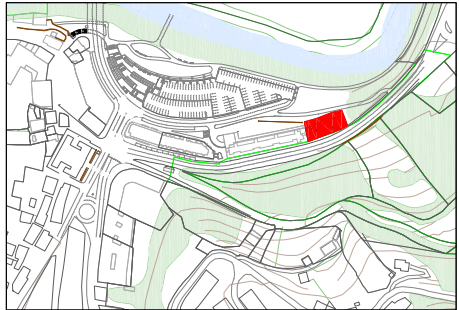
Todas las superficies se calculan considerando esta solución conjunta, de manera proporcional al lote en cada caso



sección transversal (no vinculante)

LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ocupación planta baja
- ocupación bajasasante



notas:

- cotas no vinculantes. Las cotas indicadas tienen carácter referencial y estarán sujetas a verificación in situ en función de las condiciones geométricas y topográficas existentes.
- los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de **Sogepsa**
- se tendrán en cuenta los vértices de edificios existentes
- la ejecución de cualquier tipo de actuación que se encuentre dentro de las zonas de protección y/o afecciones de normativas sectoriales deberá ajustarse a los requisitos, autorizaciones y tramitación dispuesta por su legislación específica.
- pendiente de coordinación catastral

Documentación

Revisión control documental		DESCRIPCION
VERSION	FECHA	
3.0	22-06-2025	Documento para comercialización

Lotes de Resultado.LA CORTINA
Cangas del Narcea

ACT-5 [6]

